



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

RESOLUCIÓN N° 326
(07 JUL 2016)

"Por medio de la cual se crea un comité"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 03 de 1997, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante Resolución 014 de 9 de junio de 2016 creó una comisión accidental de negociación para discutir, negociar y acordar la definición de mecanismos para: la participación estudiantil en el proceso de Acreditación, el ejercicio de los Derechos humanos, la participación estudiantil en Planes de Desarrollo Físico, la participación estudiantil en proyectos de reforma curricular y creación de programas, la metodología para la aprobación y adopción del estatuto general, la metodología para la proyección y adopción de los estatutos derivados y la designación de rector.

Que la mesa de negociación en sesión tercera del día 16 de junio de 2016 estableció acuerdos de mecanismos para el ejercicio de los Derechos Humanos en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para lo cual acordó:

- Una ruta metodológica para la construcción de una política de Derechos Humanos en la Universidad Distrital que, como mínimo, contenga la construcción de un sistema universitario de Derechos Humanos en donde se formalice el Observatorio de Derechos Humanos.
- Emanar una declaración política conjunta que exprese la necesidad de protección y compromiso de la comunidad universitaria frente a la situación de Derechos Humanos en la Universidad Distrital.
- La elaboración de un documento base de insumo fundamental para la construcción en el Claustro Universitario de la política de Derechos Humanos de la Universidad Distrital.

Que se hace necesario para desarrollar la consolidación del Observatorio de Derechos Humanos y el sistema de Derechos Humanos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración de un documento de factibilidad que precise las instancias de creación y funcionamiento del observatorio.

En mérito de lo anterior,



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

326 07 JUL 2016

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear un comité para la implementación del observatorio de Derechos Humanos y el sistema de Derechos Humanos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la elaboración de un documento de factibilidad que precise las instancias de creación y funcionamiento del observatorio.

ARTÍCULO 2°.- Dicho comité estará integrado por: 1) La Dirección del IPAZUD, 2) La Secretaría General, 3) La Vicerrectoría Administrativa y Financiera, 4) Un Representante de los Estudiantes designado por la Mesa de Negociación creada mediante la Resolución 014 de 2016 del Consejo Superior Universitario, 5) El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control, 6) y la Profesora. María Eugenia Calderón.

PARÁGRAFO: El comité para la implementación del Observatorio de Derechos Humanos podrá apoyarse en asesores contratistas y personal administrativo o docente, sin que esto implique alguna erogación adicional.

ARTÍCULO 3°.- El comité para la creación del observatorio tendrá como función principal la consolidación de un documento de factibilidad para la creación de la política de Derechos Humanos y del Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

07 JUL 2016

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ

Rector (a)